Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-15.719/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea Alter a

Origen de la línea: Apoyo número 8 de 1a línea Alter a T. 225, «S. Agrícola». Final de la misma: Apoyo número 15 de la misma línea. Término municipal a que afecta: Montornés. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,330 de tendido aéreo. Conductor: Cobré, 35 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.131-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la qu se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 445

Cumplidos los trámites reglametarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas pricipales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-7.140/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

n, con linea en tendido aéreo y subterráneo. Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. «Sardañola».

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea San

Cugat.
Término municipal a que afecta: Sardañola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,455 de tendido aéreo y 0,355 de tendido subterráneo.
Coductor: Aluminio-acero y aluminio, 92,87 y 150-milíme-

Coductor: Aluminio-acero y aluminio, 92,87 y 150-milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la sevidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.130-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 446 pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-23.096/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E T. 651, «Freixenal».
Final de la misma: Nueva E. T. 960, «Casis Parck».
Término municipal a que afecta: Calella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 170 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

ción.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.129-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-447 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-22.223/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV., de E. T. 41 a E. T. 74. Final de la misma: Nueva E. T. «Rambla Exposición» (con provide la calculatione.

entrada y salida).

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 30 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 6/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de nobiembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto Aereas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.128-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-448 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-22.226/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 110 de la línea Moyá-Santa María del Estany.

Final de la misma: E. T. 396, «Montví de Baix».

Término municipal a que afecta: Moyá.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,204 aérea y 0,100 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y cobre, 27,87 y 50 milímetros cuadrados de sección.

cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declaror la vitilidad de la misma el los fortestada la instalación de la línea solicitada y declaror la vitilidad de la misma el los fortestada la instalación de la línea solicitada la instalación de la línea solicitada y declaror la vitilidad de la misma el los fortestada la instalación de la línea solicitada y declaror la vitilidad de la misma el los fortestada la instalación de la línea solicitada y declaror de la contracta de la contract rar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la impo-sición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance